

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025.

Señor (a)
Microempresario (a)
Ciudad

Asunto: Cambio Seguro Grupo Vida Deudores

Estimado(a) cliente:

En Bancamía, nuestro principal compromiso es acompañar su crecimiento y el de su negocio. Por ello, queremos informarle sobre el cambio del **Seguro de Vida Deudor** contratado por Bancamía, el cual protege su(s) crédito(s) y es pagado periódicamente por usted junto con la cuota del crédito.

Recuerde que este seguro le da importantes beneficios, pues en caso de fallecimiento por cualquier causa o de incapacidad total y permanente, la compañía aseguradora pagará el saldo insoluto del crédito, siempre y cuando usted esté al día en el pago del mismo.

En esta oportunidad queremos contarle que, pensando en mejorar las condiciones de ese seguro para nuestros clientes, y atendiendo las disposiciones legales aplicables, recientemente adelantamos un proceso público de selección para elegir la mejor póliza, y como resultado del mismo resultó ganadora la póliza ofrecida por **BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.** la cual operará a partir del **1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2027**.

Las siguientes son las condiciones más importantes de esta nueva póliza:

Coberturas:

- Fallecimiento por Cualquier Causa
- Incapacidad Total y Permanente
- Beneficios por Desmembración
- Auxilio por desmembración ocasionada por un accidente (podrá ser de libre destinación)

Tasa Mensual: 0.4% por mil, esto significa que por cada millón de pesos que tenga como saldo su crédito, usted pagará por este seguro \$400 mensuales.

Tasa Anual: 4,80% por mil, esto significa que por cada millón de pesos que tenga como saldo su crédito, usted pagará por este seguro \$4.800 anuales.

Vigencia: Recuerde que la fecha de vigencia del seguro de vida deudores que ampara su(s) crédito(s), es igual al plazo del(los) mismo(s), siempre y cuando esté al día en el pago.

El valor de la prima (tasa) se verá reflejado automáticamente en su Plan de Pagos, sin que usted deba realizar ninguna gestión. En todo caso, si usted lo desea, puede solicitar sin costo un plan de pagos actualizado en cualquiera de nuestras Oficinas a nivel nacional, Banca Móvil y Oficina Virtual.

Puede consultar a partir del 01 de enero de 2026 los términos y condiciones generales y particulares de la póliza y el proceso de reclamación en caso de materializarse alguno de los riesgos amparados, en la página web www.bancamia.com.co, www.bbvaseguros.com.co o en la línea de atención nacional **01 8000 126 100**.

Si usted desea, puede adquirir el Seguro de Vida Deudor con una compañía aseguradora distinta a la seleccionada por Bancamía. Para ello, deberá acudir a esa otra compañía para tramitar y pagar la póliza de forma independiente al crédito tomado con nosotros, y deberá presentar a Bancamía dicha póliza, asegurando que cumpla, como mínimo, con las condiciones y coberturas contratadas por nosotros y definidas anteriormente.

En caso de no recibir manifestación en contrario a más tardar el 31 de diciembre de 2025, entenderemos que ha decidido adherirse a la nueva póliza tomada por Bancamía.

En Bancamía, reiteramos nuestro acompañamiento en cada etapa de su crecimiento, agradecemos su confianza que nos impulsa a seguir creyendo en los que quieren crecer.

Con el más cordial y atento saludo,

DIANA ROCÍO GONZALEZ LAVERDE

Vicepresidente para el Desarrollo Productivo de Clientes
Representante Legal Suplente